Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP – MEC Nº 97 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" - ID N° 357.304, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)".

Asunción, 31 de mayo de 2019. -

VISTO: La Carta Interna UOC N° 434/2019 de fecha 23 de mayo de 2019 presentada por la Sra. Ramona Aranda, Coordinadora Interina de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene origen en el Memorando INEE N°201/2019 del 13 de marzo de 2019 y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la citada Carta Interna remite el proyecto de resolución "Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 03/2019 "Adquisición de Bidones de Agua Mineral" – ID N° 357.304, convocado por este Ministerio en el marco del programa "Evaluaciones Estandarizadas de Desempeño a Estudiantes en Áreas Curriculares a Nivel País e Instalar el Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Paraguay", dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)".

Que, según el Acta del Comité de Evaluación correspondiente a la Contratación Directa N° 03/2019 "Adquisición de Bidones de Agua Mineral" - ID N° 357.304, se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes Nevado S.A., Some S.A.C.I.A. y Seltz S.A., conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y de conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Acta de Evaluación, de fecha 16 de mayo de 2019, en su parte pertinente expresa: "...Atendiendo que la firma oferente SOME S.A.C.I.A. cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 58 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación RECOMIENDA: 1.- ADJUDICAR el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019 "ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA MINERAL" - ID N° 357.304, según se detalla en el ANEXO N°2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de este informe, a la firma SOME S.A.C.I.A. con RUC N° 80020681-9 con un contrato abierto por un monto mínimo a contratar de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) IVA Incluido y por un monto máximo a contratar de Gs.6.000.000 (seis millones) IVA incluido. 2.- COMUNICAR, a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, el resultado del presente informe. Es nuestro informe."

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP – MEC Nº 97 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" - ID N° 357.304, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)".

-2-

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 del 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, como Coordinador General Interino de la COORDINACION GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dice: "AUTORIZAR a al Coordinador General de la COORDINACION GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

R E S U E L V E:

1º.- ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 03/2019 "Adquisición de bidones de agua mineral" - ID N° 357.304, llevado a cabo en el en el marco del programa "Evaluaciones Estandarizadas de Desempeño a Estudiantes en Áreas Curriculares a Nivel País e Instalar el Instituto Nacional de
-3-Evaluación Educativa del Paraguay", a la firma SOME S.A.C.I.A. con RUC N° 80020681-9 con un contrato abierto por un monto mínimo a contratar de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) IVA Incluido y por un monto máximo a contratar de Gs.6.000.000 (Guaraníes seis millones) IVA incluido.

2º.- FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, y a realizar la gestión para la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º.- CUMPLIDO archivar.

Econ. ALEJANDRO DUARTE
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos